

Bepartment of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by NIDIA A GOMEZ
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Tenth day of November, A.D., 2009
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2009-103451
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

The original document has reflective wording on reverse side of paper. Hold at an angle to view when checking.

Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente señor Mark D. Rich, en calidad de representante legal de la companya de la compan Holdings LLC, quien comparece debidamente autorizado, por el el comparece debidamente autorizado, por el el comparece debidamente autorizado, por el comparece d empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 205255884, de orgiesion abogado, domiciliado en 355 Alhambra Circle, Suite 801, Coral carbies un de 33134 de los Estados Unidos de América, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la abogada Andrea Patricia Espinel Galárraga, ecuatoriana, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 171748369-5 de estado civil soltera y domiciliada en Quito, República de Ecuador, para que nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituídas o por constituírse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal , judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía El Rado Holdings, LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

Mark D. Rich

State of Florida County of Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me this /o day of New by Mark D. Rich, personally known to me RAZON, CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUI

EN HUMERO DE HOJAS - SON IGUALES A SU:

Carmencita M. Agudelo

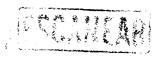
ORIGINALES, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN 30 NOV 2 NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN,- QUITO_

Public Notary Es fiel Compulsa de la copia certificada fojas útiles, me fue

presentada y devuelta al interesage ALFONSO FREIRE ZAPATA Quito,

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

dr. Alfónso freire zapata Notario Décimo Cuarto



My Comm. Expires March 2, 2013 No. DO 865391